

### **Ante la presencia de capellanes en los Comités de Ética**

En los últimos días ha salido a los medios de comunicación el acuerdo firmado entre la Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid, por el que los capellanes serán miembros del Comité de Ética y del equipo interdisciplinar de Cuidados Paliativos de los Hospitales públicos de Madrid.

En la normativa (BOCM nº 124 de 27/05/2003) de acreditación de los Comités de Ética de la Comunidad de Madrid se establece que “podrán también incorporarse al CEAS las personas que proporcionen asistencia religiosa” (art. 4.e)

Dada la finalidad de los CEAS, de carácter asesor y no resolutorio en la toma de decisiones clínicas (que en última instancia son responsabilidad del profesional sanitario responsable del paciente) y puesto que se establece el carácter democrático de la elección de los miembros del comité y que el decreto establece el carácter opcional y condicional no parece aceptable un criterio impositivo en relación con la presencia de ningún miembro del comité de ética, y en todo caso tiene que predominar criterios de conocimiento y experiencia en la campo de la ética.

Por otro lado cuando se trata de analizar los valores que están en juego, entre los que se encuentran los espirituales y religiosos parece razonable que puedan intervenir en la deliberación aquellas personas que puedan ayudar a clarificar los valores en juego en función de las creencias particulares, por lo que pueden formar parte representantes de cualquier religión que sea profesada por los enfermos. Porque la riqueza de la deliberación ética está en la presentación de las ideas y de los valores para, entre todos aportar una solución que, desde el plano asistencial y relacional, mejor cumpla con los objetivos de la relación sanitaria en la que intervienen tanto el profesional sanitario como el enfermo.

Igualmente queremos transmitir a la sociedad el papel que las personas del Servicio Religioso juegan en relación con el asesoramiento en temas bioéticos. La mayoría de los capellanes y demás personas del Servicio Religioso de un hospital están abiertos al diálogo y al análisis sereno a la luz de los valores en juego. El acompañamiento en la etapa final de la vida ha sido una preocupación de la mayoría de estos profesionales que, estando próximos y cercanos al enfermo, a los familiares y amigos, comparten el dolor, el sufrimiento y también las esperanzas no realizadas que les lleva a realizar profundos análisis sobre el papel de determinadas propuestas asistenciales. La oposición a la eutanasia por parte de los religiosos tiene el objetivo de preservar la dignidad personal evitando instrumentalizaciones, por lo que también se oponen al encarnizamiento terapéutico o la futilidad en las medidas a adoptar. Esta oposición viene, además, avalada porque la eutanasia está tipificada como delito en el Código Penal español.

El reconocimiento del sufrimiento como valor es una opción personal en lo que supone de realización personal, y como tal no se puede imponer a nadie, al igual que no se puede imponer un tratamiento analgésico sin el enfermo sublima el dolor a una causa superior, que puede ser compartida o no pero siempre respetada.

Los capellanes y miembros del Servicio Religioso están a pie de cama, viven y comparten dolor, sufrimiento, esperanzas rotas y vida en plenitud. No actúan desde la teoría teológica sino desde la cercanía del pastor que conoce sus ovejas y ayuda en su camino a desbrozar los senderos para que su transitar sea lo más auténtico posible.

La labor de los miembros del Servicio Religioso de acompañamiento, comprensión, compasión y fortalecimiento sin imposiciones dogmáticas es la manera de facilitar una presencia esperanzadora en la etapa final de la vida.